



Factura: 001-002-000026396



20171701026P00633



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P00633					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2017, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ GUZMAN ANDRES RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717606998	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ GALLEGOS ALEXANDRA JASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718871153	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHICO CHAFLA ANDRES MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717125163	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		87.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



RECEIVED
MAY 19 1900
C. H. H. H.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P00633
------	----	----	----	--------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN y
ALEXANDRA JASMIN SANCHEZ GALLEGOS

A FAVOR

ANDRES MATEO CHICO CHAFLA

CUANTIA: USD 87.00

DÍ 3 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen el señor **ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN** y **ALEXANDRA JASMIN SANCHEZ GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor **ANDRES MATEO CHICO CHAFLA**, por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito en las calles Sucre y Atahualpa, sector Alangasi, Conjunto Vista Blanca, con teléfono 2788928, los primeros; y, Av. De los Nogales N50-460 y las Farsalias, Conjunto Las Peñas, departamento 703, con teléfono número 3260424; respectivamente; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- comparecen por sus propios derechos al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



los cónyuges ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN y ALEXANDRA JASMIN SANCHEZ GALLEGOS, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor ANDRES MATEO CHICO CHAFLA, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de enero del dos mil trece. La Compañía se constituyó con un Capital Social de CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Dos.- La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. en sesión celebrada el 25 de marzo del 2017, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las ochenta y siete participaciones de propiedad del señor ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ANDRES MATEO CHICO CHAFLA.

TERCERA. OBJETO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los cónyuges ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN y ALEXANDRA JASMIN SANCHEZ GALLEGOS libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, CEDEN Y TRANSFIEREN sus ochenta y siete participaciones de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. a favor del señor ANDRES MATEO CHICO CHAFLA. En razón de la cesión, el cedente transfiere al cesionario todos sus derechos de socio que por sus participaciones le correspondían, sin reserva de ninguna naturaleza, las mismas que son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de esta cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los cedentes. **CUARTA. PRECIO.-** El justo precio que el cesionario paga a los cedentes por la transferencia de las ochenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, es el valor nominal de las mismas, suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

QUINTA. CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- Por efecto de la transferencia de participaciones antes señalada, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Amable Hernan Chico Chico	208	208	208	44,26
Roberto Alfredo Arias Chico	88	88	88	18.72
Andres Mateo Chico Chafila	87	87	87	18.51
Cornelio Wilfrido Chico Chico	87	87	87	18.51
TOTALES	470	470	470	100%

SEXTA. DECLARACION JURAMENTADA.- La Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., a la fecha de la celebración de la presente cesión de participación, no es contratista ni deudora del estado ni de ninguna de sus instituciones, no existe deuda pendiente con ninguna persona natural o jurídica, y que no existe ningún acreedor de la Compañía de TRANSPORTE DE

CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.

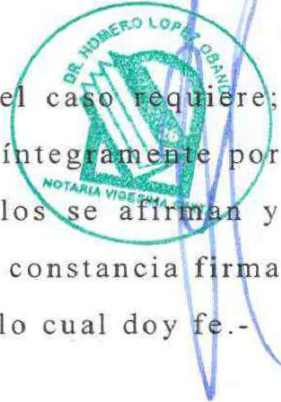
SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la ley de Compañías vigente, se adjunta como documentos habilitantes de la presente escritura: Acta de la Junta General Universal de Socios de veinticinco de marzo del dos mil diecisiete, en la que se autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado.

OCTAVA. MARGINACIÓN.- De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. Celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito; así como también al margen de la inscripción referente a la Constitución en el Registro de correspondiente. Los socios autorizan a la señorita Abogada Amanda Paredes Chico para que realice todos los trámites respectivos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento.- (firmado) Abogado Amanda Paredes, portador de la matrícula profesional número uno cuatro ocho siete tres del Colegio de Abogados del Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron todos



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere;
y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y
ratifican en el total de su contenido, para constancia firma
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Andres Renato Lopez Guzmán
c.c. 1717606998

f) Sra. Alexandra Jasmin Sanchez Gallegos
c.c. 1718871153

f) Sr. Andres Mateo Chico Chafila
c.c. 1717125163

Dr. Homero Lopez Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171887115-3

APellidos y Nombres: **SANCHEZ GALLEGOS ALEXANDRA JASMIN**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA VICENTINA**

Fecha de Nacimiento: **1986-09-30**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN**

Cuepuf
1718871153

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA** E3333H222

APellidos y Nombres del Padre: **SANCHEZ RIGOBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GALLEGOS ELVIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-03-03**

Fecha de Expiración: **2027-03-03**

000543537

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA NO. 017 - 304 CÍDULA 1718871153

APellidos y Nombres: **SANCHEZ GALLEGOS ALEXANDRA JASMIN**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO CANTON ZONA 1

ALVARADO PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en
numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de
la COPIA que a continuación se iguala al documento
exhibido en original.

Quito, a 17 ABR 2017

DR. HOMERO LOPEZ ORAN
Notario Vigésima Sexta del Cantón Quito

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV





6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718871153

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GALLEGOS ALEXANDRA JASMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ GUZMAN ANDRES RENATO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: SANCHEZ RIGOBERTO

Nombres de la madre: GALLEGOS ELVIA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 179-019-32341



179-019-32341

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:22:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

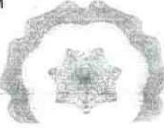
CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171712516-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICO CHAFLA
ANDRES MATEO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


1717125163

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICO CHICO AMABLE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAFLA LEMA SUSANA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15

V4444V4442





CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECTRONICO DE REGISTRO CIVIL
DE APLICACIÓN

010
CANTON

010-200
MUNICIPIO

1717125163
CÓDIGO

CHICO CHAFLA ANDRES MATEO
APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE EMISIÓN
2015-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15





2017

CIUDADANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRA EN LAS ELECCIONES GENERALES EN QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FINES QUE LE CORRESPONDAN

NOTA A VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUI
De acuerdo con la facultad prevista en
la Ley Orgánica del Poder Judicial, doy fe
la CORA que este documento es igual al
exhibido en original ante mí.

17 ABR 2017

DR. HOWARD LOPEZ IBARRA
NOTARIO VIGENTE
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717125163

Nombres del ciudadano: CHICO CHAFLA ANDRES MATEO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHICO CHICO AMABLE HERNAN

Nombres de la madre: CHAFLA LEMA SUSANA DEL PILAR

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-019-32380



177-019-32380

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:22:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los 25 días del mes de marzo del 2017, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., siendo las 18h00, con la presencia del señor Amable Hernán Chico Chico, titular de doscientas ocho participaciones del valor de un dólar cada una; el señor Roberto Alfredo Arias Chico, titular de ochenta y ocho participaciones; el señor Andrés Renato López Guzmán, titular de ochenta y siete participaciones; el señor Cornelio Wilfrido Chico Chico, titular de ochenta y siete participaciones, por lo tanto se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, los mencionados socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. El señor Cornelio Wilfrido Chico Chico, presidirá la Junta General; por así resolver los socios presentes, y la señorita Amanda Paredes, ejercerá las funciones de Secretario AD-HOC de la Junta.

Estando presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito, esto es la suma de cuatrocientos setenta dólares, dividida en cuatrocientas setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta General de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la ley, con la finalidad de tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: conocimiento y resolución de la cesión de participaciones suscrita por el socio ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los asistentes el punto del orden del día, el mismo que fue aprobado sin modificación. UNICO PUNTO.- Pone en consideración de los socios la carta suscrita por los socios señor ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN en que manifiesta su voluntad de transferir sus ochenta y siete participaciones a favor del señor ANDRES MATEO CHICO CHAFLA, la misma que fue considerada y aprobadas para que se haga los trámites legales pertinentes, por lo que también se deberá reformar el cuadro de integración de capital, el mismo que quedara de la siguiente forma:

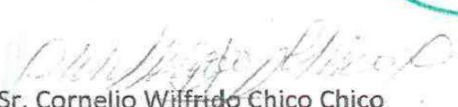
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AMABLE HERNAN CHICO CHICO	208	208	208	44,26
ROBERTO ALFREDO ARIAS CHICO	88	88	88	18.72
ANDRES MATEO CHICO CHAFLA	87	87	87	18.51
CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO	87	87	87	18.51
TOTALES	470	470	470	100%

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, la secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es

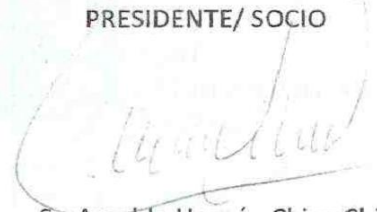
aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes sin modificaciones, quienes en señal de conformidad proceden a firmar para constancia junto a la secretaria que certifica, con lo cual se termina la sesión siendo la 19h00.




Sr. Andrés Renato López Guzmán
C.C. 171766999
SOCIO


Sr. Cornelio Wilfrido Chico Chico
C.C. 0800952573
PRESIDENTE/ SOCIO


Sr. Roberto Alfredo Arias Chico
C.C. 171210330
SOCIO


Sr. Amable Hernán Chico Chico
C.C. 1711911204
SOCIO /GERENTE


Srta. Amanda Paredes
C.C. 1713473004
Secretaria AD-HOC

SE OTOR.....

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGAN: ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN y ALEXANDRA JASMIN SANCHEZ GALLEGOS A FAVOR ANDRES MATEO CHICO CHAFLA.-** Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Abril del dos mil diecisiete.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, celebrada el 05 de diciembre del 2012, otorgada por: AMABLE HERNAN CHICO CHICO; ROBERTO ALFREDO ARIAS CHICO; ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA; ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN y JAIME GIOVANNY CHAFLA LEMA, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 24 de abril del 2017.

FACTURA: 76256(4)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.



Factura: 003-002-000076256



20171701004001758

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001758

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	022397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICO CHICO AMABLE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711911204
RIVADENEIRA VERA ADELARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309292132
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701026P00633

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 87 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 87 TOMO 144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/01/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA

